

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 4.908/2010

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el 6 de mayo de 2010 y

caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley 39/88 citado y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

Plazo de exposición y admisión: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

Santaella, 7 de mayo de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.